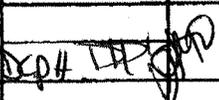


REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O

Aprueba Circular Aclaratoria N° 5 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.

SANTIAGO, 28 JUN 2017

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 29 JUN. 2017 RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		✓
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
	29 JUN 2017	
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

VISTOS:

- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.F.L. N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N° 286 de 25 de febrero de 2016, de su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la Obra Pública Fiscal denominada "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta" a través del Sistema de Concesiones.
- El Oficio Ord. N° 2266 de 13 de septiembre de 2016, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba las Bases de Licitación y el Prospecto de Inversión del Proyecto de Concesión denominado "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.

Proceso N° 11031491,7

TOMO RAZÓN POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA 29 JUN. 2017 JEFE DIVISION INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
--



- La Resolución D.G.O.P. N° 146 de 14 de septiembre de 2016, que aprueba las Bases de Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada “Mejoramiento Ruta Nahuelbuta”.
- La Resolución D.G.O.P. N° 001 de 05 de enero de 2017, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Mejoramiento Ruta Nahuelbuta”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución D.G.O.P. N° 09 de 09 de febrero de 2017, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Mejoramiento Ruta Nahuelbuta”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución D.G.O.P. (Exenta) N° 1050 de 22 de marzo de 2017, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Mejoramiento Ruta Nahuelbuta”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución D.G.O.P. N° 28 de 27 de marzo de 2017, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 4 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Mejoramiento Ruta Nahuelbuta”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

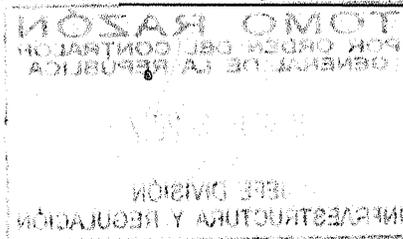
CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18° del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.5 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGOP sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 5, rectificaciones las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Mejoramiento Ruta Nahuelbuta”; aprobadas por Resolución D.G.O.P. N° 146 de 14 de septiembre de 2016; y
- Que la Circular Aclaratoria N° 5 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Mejoramiento Ruta Nahuelbuta”, que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18° del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas,

RESUELVO:

D.G.O.P. N°

069



I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 5 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Mejoramiento Ruta Nahuelbuta”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones, cuyo texto es el siguiente:

1. En 1.6.1 **“RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS”**, modificado previamente por las Circulares Aclaratorias N°1 y N°4 se rectifica el artículo, reemplazando el primer párrafo por el siguiente:

“Las Ofertas serán recibidas por la Comisión de Apertura en acto público el día 17 de agosto de 2017 a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé N°71, 3° piso, Santiago.”

2. En 1.6.3 **“APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS”**, modificado previamente por Circulares Aclaratorias N°1 y N°4, se rectifica el artículo, reemplazando el primer párrafo por el siguiente:

“La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día 14 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas, en la oficina de la Gobernación Provincial de Los Ángeles, ubicada en calle Caupolicán 410, 3° piso, Los Ángeles, Región del Bío Bío. La Comisión de Apertura estará integrada de la misma forma indicada en el artículo 1.6.1 de las presentes Bases de Licitación.”

II. **COMUNÍQUESE** a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

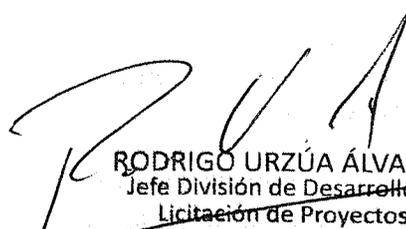


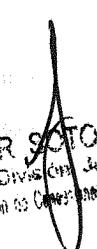
JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

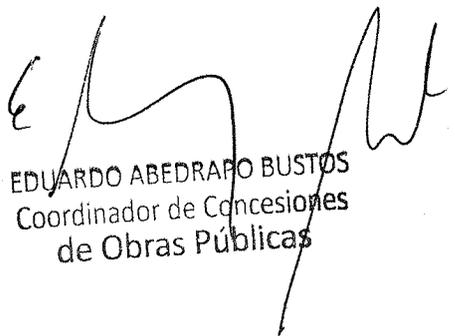
ANDRÉS PARDO ÁLVAREZ
Jefe División General
de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas



CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC DTO:	_____	


RODRIGO URZÚA ÁLVAREZ
 Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas


JAVIER SOTO MUÑOZ
 Jefe División Jurisdicción (S)
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas


EDUARDO ABEDRAJO BUSTOS
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas

Proceso N° 11031491.7